REVISTA GENERAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ISSN 1886-6212

CONSEJO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

DIRECTOR
Ángel J. Gómez Montoro
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Navarra

SUBDIRECTORA
Isabel Giménez
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Madrid

SECRETARIO
Pablo Guerrero Vázquez
Profesor Ayudante-Doctor de Derecho Constitucional
Universidad de Zaragoza

N.º 39 OCTUBRE 2023

PRESENTACIÓN

- Presentación número 39. (RI §426559)

Estudios sobre Derecho extranjero

- ¿Referéndum unilateral de independencia? la respuesta del Tribunal Supremo británico.
  The scottish independence referendum: the reply of the UK Supreme Court (RI §426560)
  Susana Sánchez-Ferro
  El objetivo de este trabajo es, en primer lugar, tratar de desvelar el contexto en el que se produjo la consulta al Tribunal Supremo sobre si Escocia era o no competente para legislar sobre un segundo referéndum de independencia. En estos casos, tan importante es el contenido de la consulta como quién plantea la misma (el papel de los actores políticos) y las circunstancias en las que la consulta se produce. En segundo lugar, se pretende llevar a cabo un análisis de las cuestiones planteadas en la consulta al Tribunal Supremo del Reino Unido, no solo desde un punto de vista material, sino también formal, en tanto que la vía utilizada para llevar a cabo esta consulta, muy novedosa, no estaba claro que pudiera utilizarse en un caso como este. Finalmente, tras analizar la respuesta dada por el Tribunal Supremo británico a la cuestión dentro del marco del constitucionalismo británico, se reflexiona sobre los paralelismos que puedan existir entre la respuesta británica dada a la cuestión y la de otros Altos Tribunales que se han visto obligados a resolver cuestiones de similar naturaleza y las implicaciones que ello conlleva.

- Estado de derecho, República de Polonia y Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
  Rule of law, Republic of Poland and European Court of Human Rights (RI §426563)
  Mª Luz Martínez Alarcón
  Hemos asistido en los últimos años a una serie de reformas legales en Polonia que han transformado profundamente su sistema judicial. Estas reformas, primero, han neutralizado el Tribunal Constitucional transformándolo en un órgano compuesto por un conjunto de magistrados dispuestos a legitimar cualquier reforma legislativa controvertida y, entre ellas, las relativas a la justicia. Y, segundo, han pretendido transformar el \'Poder Judicial\' en una mera \'Administración de Justicia\' para que no actúe como límite al poder, sino a su servicio. La situación de la justicia en Polonia ha provocado la reacción de distintos órganos e instituciones. Este trabajo analiza la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el incumplimiento del Estado de Derecho en la República de Polonia.

Estudios sobre organización del poder y fuentes del Derecho

- La abstención y recusación de los Magistrados constitucionales: algunas consideraciones sobre los últimos cambios en la jurisprudencia constitucional.
  Abstention and challenge of Constitutional Judges: about the latest changes in the Constitutional Jurisprudence (RI §426561)
  Luis Delgado Rincón
  El Tribunal Constitucional ha ido elaborando una jurisprudencia sobre la imparcialidad de los magistrados constitucionales, garantizada a través de los mecanismos de la abstención y recusación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la naturaleza de la institución, su composición y el objeto diferente de los procesos constitucionales. Algunas de las notas generales que caracterizan esta jurisprudencia son una interpretación restrictiva de las causas de abstención y recusación reguladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la que se remite la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; una mayor rigurosidad para admitir las causas de recusación frente a las de abstención; o la exclusión de los magistrados recusados del colegio que decidirá la recusación planteada. En el trabajo se examina cómo algunos de estos caracteres generales han sido excepcionados por el Tribunal Constitucional en algunas de sus últimas decisiones como el Auto 177/2022, que inadmite a limine la recusación presentada contra dos magistrados constitucionales en un proceso de amparo y el Auto 28/2023, que estima no justificada la abstención planteada por una magistrada en un recurso de inconstitucionalidad.

- El encaje constitucional de las administraciones independientes y su implicación en la regulación de los sectores estratégicos de la economía.
  The constitutional place of independent agencies and their involvement in the regulation of strategic sectors of the economy (RI §426562)
  Javier García Ferraz
  El presente estudio pretende analizar la figura de las administraciones independientes en el ordenamiento jurídico español y el papel que juegan a la hora de regular y supervisar los principales sectores estratégicos de la economía. Para ello se parte de su conceptualización y origen jurídico hasta su introducción en el contexto nacional. Finalmente se reflexiona sobre su regulación dentro del marco constitucional y su labor en la ordenación económica, como principales sujetos de actuación y control en el contexto de un estado regulador.

- Sobre la regulación del consejo general del poder judicial en funciones.
  About the regulation of the General Council of Judicial Power in functions (RI §426564)
  Patricia Rodríguez-Patrón
  En el presente trabajo se analiza la adecuación a la Constitución de la regulación sobre el CGPJ en funciones contenida en la Ley Orgánica 4/2021, dentro del contexto del retraso de las Cámaras en la renovación del órgano que se arrastra ya desde finales de 2018 y de los distintos intentos legislativos para tratar de desbloquear la situación. En la última parte se someterá a crítica la STC 128/2023, de 2 de octubre, que resuelve el primero de los dos recursos de inconstitucionalidad presentado frente a la citada ley.

Estudios sobre jurisdicción constitucional y derechos fundamentales

- Sentencias del Tribunal Constitucional sobre la Ley Orgánica de eutanasia: ¿demasiado rápido, demasiado lejos?.
  Rulings of the Constitutional Court on the euthanasia regulation: too fast, too far? (RI §426565)
  Federico Montalvo
  El pasado mes de marzo, el Tribunal Constitucional ha resuelto acerca de la constitucionalidad de la proclamación legal del derecho a solicitar la ayuda para morir o, lo que viene a ser lo mismo, del derecho a la eutanasia contenida en la Ley Orgánica 3/2021. Una segunda resolución se ha dictado en el mes de septiembre en relación con el segundo recurso presentado frente a la citada Ley. Las Sentencias del Tribunal suponen un cambio no inmediato, ya que hasta ese momento no se había aún pronunciado directamente sobre la materia, pero sí mediato de la jurisprudencia constitucional. Frente a una doctrina que había venido manteniendo, con ocasión del debate acerca del derecho a rechazar un tratamiento médico, que el derecho a la vida no puede concebirse como un derecho de libertad que incluya el derecho a la propia muerte, constituyendo el acto de disposición sobre la propia vida una mera manifestacio´n de agere licere y, en modo alguno, un derecho subjetivo y, mucho menos au´n, un derecho fundamental que implicara la posibilidad de movilizar el apoyo del poder pu´blico, el Tribunal viene ahora a proclamar que el reconocimiento por el

legislador del derecho a la eutanasia se enmarca dentro del espacio de libertad que el texto constitucional ofrece.
En este trabajo vamos a abordar si estas dos Sentencias suponen una nueva forma de interpretar nuestro texto constitucional y, más específicamente, su parte dogmática y si la proclamación de un derecho a la eutanasia por el legislador y ahora refrendado por el Tribunal Constitucional constituye un límite para el futuro legislador que pretenda enfrentarse de nuevo a la tarea de regular la eutanasia ¿Ha venido, pues, este nuevo derecho para quedarse en los estrictos términos en los que ha sido proclamado por la Ley 3/2021?.

Recensiones

- Marcelo Bernal, recensión del libro de GONZALO G. CARRANZA, *La lealtad federal en el sistema autonómico español*, Fundación Manuel Giménez Abad, Zaragoza, 2022. (RI §426566)

- José Rafael Grijalva Eternod, recensión del libro de LUIS ERFÉN RÍOS VEGA y YESSICA ESQUIVEL ALONSO (dirs.), *El Transfuguismo. Un debate político, constitucional y comparado*, Tirant lo Blanch, Ciudad de México, 2022. (RI §426567)

- María Concepción Torres Díaz, recensión al libro de MARÍA LUISA BALAGUER CALLEJÓN, *Derecho, Sexo y Filosofía. Transmodernidad y normatividad*, Comares editorial, Granada, 2023. (RI §426568)

- Alejandro Torres Gutiérrez, recensión del libro de ÓSCAR CELADOR ANGÓN, *Entidades locales y libertad religiosa*, Dykinson, Madrid, 2023. (RI §426569)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024